

ACORDADA N° 13  
AÑO 1972

En Buenos Aires, a los <sup>19</sup> días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor / Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don E- / duardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. / Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margari- / ta Argúas, y luego de escuchar el parecer del Señor Procurador General de la Nación, Doctor Don Eduardo H. Marquardt,

Consideraron:

Que en atención a las modalidades y características de la función que desempeñan los agentes judiciales (2) que actúan como tasadores y se hallan encuadrados en el presupuesto actual, dentro del personal administrativo y técnico, como Oficiales Superiores, se estima // conveniente excluir a tales agentes del régimen de concurso establecido por la acordada de Fallos: 243,216, para su nombramiento.-

Resolvieron:

Modificar la acordada de Fallos: 243,216, excluyendo a los peritos tasadores del régimen en ella instaurado para la designación de peritos e integrantes de los cuerpos técnicos periciales.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute      P. O. Risolía

Marco Aurelio Risolía      Doña Margarita Argúas

E. Marquardt

[Signature]  
(Secr.)